



USHUAIA, 27 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente MPA-E-21616-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita solicitud impresión de cartelería indicativa de prevención de incendios forestales, en el marco de la campaña de prevención de incendios 2024/25 “Naturaleza sin Fuego” dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 28 obra Resolución Ss. A. F. N° 122/2025 mediante la cual se autoriza el llamado a cotizar Contratación Directa por compulsa Abreviada N° 92/2025 - RAF 560.

Que en primera instancia, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y según intervención mediante Nota N° 225/25, Letra: D.G.M.F., obrante a orden 49, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación, a la firma CEJAS CARLOS SEBASTIAN- C.U.I.T. N° 20-32130811-3; por un monto total de PESOS SÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTI CINCO CON 00/100 (\$ 6.914.125,00.-), por ajustarse en precio y a los requerimientos específicos, plasmados en el Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso I), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1057/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 92/2025, correspondiente a la solicitud impresión de cartelería indicativa de prevención de incendios forestales, en el marco de la campaña de prevención de incendios 2024/25 “Naturaleza sin Fuego” dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a la firma CEJAS CARLOS SEBASTIAN- C.U.I.T. N° 20-32130811-3; por un monto total de PESOS SÉIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTI CINCO CON 00/100 (\$ 6.914.125,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias 8077UG, UC8077, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 002/25.-

G.T.F.
L.I.O.